## Ilustre Municipalidad de Monte Patria Administración Municipal



Hustre Municipalidad

## MAT.: AUTORIZA CREACION DE FONDOS INTERNOS A RENDIR A LA SRTA CLAUDIA CASTILLO AGUILERA INSPECTORA HOGAR UNIVERSITARIO DEL LIMARÍ.

## MONTE PATRIA, 10 De Marzo de 2015.

## VISTOS:

- D.F.L. Nº 1 19704, de fecha 27.12.01., Publicado en el Diario
  Oficial de fecha 03 de
- Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120, de fecha 06.12.12; donde se señala la elección del Alcalde, para periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio nº 13.082 de fecha 09.12.2014; que aprueba el presupuesto municipal vigente año 2015;
- Las atribuciones que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO Nº 3003/2015.-

- 1.- AUTORIZASE la creación y entrega de un fondo fijo por valor de 200.000 (doscientos mil pesos) a la Srta. Claudia Bernardita Castillo Aguilera, cédula nacional de identidad para financiar gastos varios de los alumnos internos en el Hogar Universitario del Limarí de La Serena,
- 2.- Establézcase que los fondos tendrán el carácter de fondos a rendir, por lo que deberá rendirse cuenta con documentos de validez legal y los gastos deberán guardar relación con la alimentación que se proporcione a los alumnos del hogar estudiantil. Su reposición se efectuará por el mismo monto rendido. Las rendiciones deberán hacerse en forma mensual pudiendo efectuarse más de una rendición en un mismo mes. Con todo, en el mes de diciembre deberá efectuarse una rendición final y reintegrar los valores no invertidos al día 27 de ese mes.
- 3.- Autorizase a la Dirección de Administración y Finanzas para que deposite el valor del fondo fijo y sus reposiciones a la cuenta de Ahorro  $N^{\circ}$  13475002886, del Banco del Estado Monte Patria.
- **4-** Cárguese el fondo autorizado a la cuenta 114.05.02.001.001.001 "Hogar Universitario del Limarí, y efectúese el pago a través de la cuenta corriente Nº 13409000121 del Banco del Estado, Sucursal Monte Patria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

*ALCALDE* 

(5)

OALIDAD O

SECRETARIO MUNICIPAL (S)